

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado  
Montilla (Córdoba)**

Núm. 3.505/2014

Don Federico Cabello de Alba Jurado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montilla, Distrito de esta misma ciudad, hago saber:

Que en esta Notaría, y a requerimiento de Alvear S.A., con CIF número A-14004691, se está tramitando acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción: Urbana: Bodega situada en la calle Don Diego de Alvear, de esta Ciudad de Montilla, marcada con el número 8. Ocupa una superficie total de dos mil ciento ochenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Tiene sobre ésta, derecho de vuelo y servidumbre de luces y vistas sobre el primer patio de bodega, la casa número seis de la calle Don Diego de Alvear, propiedad de la Congregación de Esclavas del Divino Corazón.

Linderos: Derecha entrando en ella, con la casa hoy número 6,

de dicha calle, de la Congregación de Esclavas del Divino Corazón; por la izquierda, con la calle Don Gonzalo, a la que hace esquina; y por la espalda, con la calle del Ciprés, y con la casa número 11, hoy 1, de esta calle, de don Miguel Márquez Povedano, hoy don Gaspar Jiménez Merino.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Montilla, al Tomo 724, folio 99, finca número 20.876, inscripción 13ª.

Referencia catastral: 5318705UG5651N0001YQ.

En la actualidad la superficie de terreno que ocupa dicha finca y que se contiene entre los linderos citados, no coincide con la señalada en el Registro de la Propiedad, dos mil ciento ochenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados (2.187,35 m<sup>2</sup>), sino la acreditada de dos mil seiscientos ochenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados (2.682,70 m<sup>2</sup>).

Lo que se hace público, notificando así genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas interesadas puedan y quieran hacer alegaciones, lo que podrán hacer compareciendo en mi despacho sito en Montilla, calle Escuelas número 51 en horas de despacho y durante los veinte días siguientes a la publicación de este edicto.

En Montilla a 20 de mayo de 2014. El Notario, firma ilegible.